



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 173 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 DIC 2015

**Visto:** Los Oficios N° 1042 y 1043-2015-GOB.REG.PIURA-DIRS-P-DReds.S.MCH.D.E, ambos de fecha 24 de noviembre del 2015, emitidos por la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante los documentos del Visto la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, solicita la renovación de Destaque para el año 2016, por motivo de necesidad de servicio, de los servidores: Lida Rossana CORONADO ARCE y Edwin VILLAR CASTILLO; quienes actualmente vienen laborando con responsabilidad y eficiencia en la Secretaría de Dirección y Oficina de Logística, respectivamente;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone Renovar el DESTAQUE a favor de los servidores Lida Rossana CORONADO ARCE, Asistente Administrativo I, Nivel SPF y Edwin VILLAR CASTILLO, Artesano I Nivel STD, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, con destino a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, para el periodo presupuestal 2016;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 173 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

**11 8 DIC 2015**

Chulucanas, \_\_\_\_\_



S.GARCIA A.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Renovar el Destaque**, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016, por motivo de necesidad de servicio, a favor de los siguientes servidores del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con destino a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura:

- ❖ Lida Rossana CORONADO ARCE, Asistente Administrativo I, Nivel SPF.
- ❖ Edwin VILLAR CASTILLO, Artesano I, Nivel STD.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Red Salud Morropón Chulucanas, Unidad de Administración, Informática, Remuneraciones, Legajo Personal e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



L.COTOS S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO  
CMP 23295  
DIRECTORA



M.GARCIA.C

CC. Archivo  
SEGA/AEV/LCS/MGC/jbm  
D/UA/As.Leg./EP/Leg.